

POSADAS, 27 de Abril de 2010

VISTO: El Expte. "Q" 2053/09, por el cual la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales presenta el proyecto de creación de la carrera "**Doctorado en Ciencia y Tecnología**", y

CONSIDERANDO:

QUE, el Proyecto fue elaborado con la participación de la mayor parte de los Doctores de la citada Facultad, en el marco de las pautas establecidas por la Universidad Nacional de Misiones y la Comisión Nacional de Acreditación y Evaluación Universitaria (CONEAU).

QUE, el mismo fue evaluado por evaluadores externos e internos y por miembros de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Postgrado del Consejo Directivo de la Facultad.

QUE, por Resolución del Consejo Directivo Nº 036/10 de fecha 14/04/10, la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales aprobó el proyecto de creación de la carrera.

QUE, la Comisión de Asesoramiento Técnico de Postgrado dependiente de la Secretaría General Académica, en Despacho Nº 01/10, sugiere su aprobación.

QUE, la Comisión de Postgrado del Consejo Superior, emite el Despacho Nº 003/10 sugiriendo aprobar la creación de la carrera.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 2º Sesión Ordinaria/2010 del Consejo Superior efectuada el día 21 de Abril de 2010.

Por Ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: APROBAR el proyecto de creación de la carrera "Doctorado en Ciencia y Tecnología", de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones, de acuerdo con lo establecido en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: OTORGAR a quienes cumplimenten los requisitos fijados para la carrera, el titulo de "Doctor en Ciencia y Tecnología".

ARTICULO 3º: REMITIR a la Comisión Nacional de Acreditación y Evaluación Universitaria (CONEAU) el presente proyecto, para su evaluación y viabilidad; con posterior elevación al Ministerio de Educación de la Nación para el reconocimiento oficial provisorio del título.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, COMUNICAR y Cumplido ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CS Nº 021/10

Dr. Esteban Antonio C. LOZINA Secretario Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones Dr. Ing. Aldo Luis CABALLERO Presidente Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones